

NOTA INFORMATIVA

Debido a cambios normativos y a la recomendación de la Comisión Europea de no utilizar el criterio Energy Star en las licitaciones, se anulan las referencias al TEC en el Pliego de prescripciones técnicas del contrato de suministro, en régimen de arrendamiento, de equipos multifunción (copia, impresión y escaner) para los centros de la UPV/EHU (83/18 PA).

Asimismo, se deja sin efecto el criterio de valoración número 4, referido al consumo energético. El resto de condiciones siguen vigentes en los mismos términos.